

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 26

Acta de la Sesión Ordinaria número **26-2020**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**, el día **veintiséis de octubre del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación) de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: Mauren Rojas Mejía- ***Presidenta Municipal***, Geovanna Abarca Chavarría- ***Vicepresidenta Municipal***, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

REGIDORES SUPLENTE: Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y Evelio Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye***.

SÍNDICA SUPLENTE: Ivannia Mora Gamboa- ***Distrito Pejibaye***

AUSENTES: Wilberth Hernández Sojo- ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***, José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico propietario distrito Tucurrique*** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- ***Síndica suplente distrito Tucurrique***.

Asisten (de forma remota) los siguientes funcionarios:

ALCALDESA MUNICIPAL: Lissette Fernández Quirós.

VICEALCALDE MUNICIPAL: Luis Mario Portugués Solano.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

1 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

2

3 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
4 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
5 (para este día 5 de 5).

6

7 **ARTÍCULO III. Audiencias**

8

9 ***No hubo.***

10

11 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 25**

12

13 **ACUERDO 1º**

14 A solicitud de la señora Presidenta Municipal, de forma unánime se acuerda revisar
15 el acuerdo 6º del Artículo V de la Sesión Ordinaria 25-2020. Una vez revisado el
16 acuerdo en mención por votación unánime, se revoca el mismo y en su lugar se
17 adicionan los siguientes acuerdos:

18

19 ACUERDO 6º INCISO A

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; designar a la señorita Adriana Esquivel
21 Ramírez, Secretaria de Alcaldía, como la representante del órgano denominado
22 Tribunal Electoral del Comité Cantonal de la Persona Joven, quien fungirá como
23 Presidenta del mismo. Este Tribunal se encargará del proceso de conformación del
24 Comité Cantonal de la Persona Joven.
25 Comuníquese a la Alcaldía Municipal.

26

27 ACUERDO 6º INCISO B

28 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Alcaldía Municipal como
29 encargada de la Administración, para nombrar un funcionario que integrará el
30 Tribunal Electoral del Comité Cantonal de la Persona Joven, quien tendrá a su cargo
31 el proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven.

32

33 ACUERDO 6º INCISO C

34 Este Concejo acuerda por Unanimidad; abrir la convocatoria para la recepción de
35 currículum de personas jóvenes que desean formar parte del CCPJ como

1 representante del Concejo Municipal, se recibirán los currículum desde el día martes
2 27 de octubre hasta el día viernes 06 de noviembre, de 8 de la mañana a 12
3 mediodía, en forma física en la Secretaría de la Alcaldía y en forma virtual al correo
4 alcaldia@mnijimenez.go.cr Los requisitos para los postulantes serán:

- 5 a) El postulante deberá tener entre los 12 y 35 años.
- 6 b) El postulante deberá vivir en el cantón de Jiménez.
- 7 c) Presentar una solicitud donde exponga el interés del por qué quiere ser parte
8 del comité. Dicha exposición debe ser mínimo 1 página y máximo 2.
- 9 d) Copia de la cédula de identidad o tarjeta de menores.
- 10 e) Estar dispuesto a trabajar de forma voluntaria.
- 11 f) Tener disponibilidad a reunirse 2 veces al mes y/o en las convocatorias
12 extraordinarias.
- 13 g) Entregar en un sobre manila debidamente sellado con el detalle en la carátula
14 o bien por medio electrónico.
- 15 h) Sin excepción, no se recibirán solicitudes incompletas.

16 El Concejo Municipal revisará las postulaciones y designará a la persona en una
17 sesión del mismo.

18 Comuníquese a la Alcaldía Municipal.

19

20

ACUERDO 2º

21 No existiendo objeciones ni más adiciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
22 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 25 y la **aprueba y ratifica en**
23 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
24 propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio
25 Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

26

27 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

28

29 **1- Oficio ANA-075-2020 fechado 16 de octubre, enviado por el señor Jonathan**
30 **Espinoza Segura, Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Alcaldías e**
31 **Intendencias.**

32 Les manifiesta lo siguiente "...La Junta Directiva de la Asociación Nacional de
33 Alcaldías e Intendencias (ANAI) en el marco de la crisis social, económica y fiscal
34 que atraviesa el país acordó en su sesión extraordinaria celebrada el pasado 15 de
35 octubre lo siguiente: En respeto a la institucionalidad democrática local y con la

1 intención de escuchar las propuestas de los líderes municipales, se consulta a todas
2 las Alcaldías, Intendencias y Concejos Municipales, cuáles son sus propuestas en
3 materia de:

4 1- Eficiencia estatal

5 2- Contención del gasto

6 3- Eficiencia y eficacia en el cobro de impuestos existentes

7 4- Reactivación económica

8 Para dicha discusión, se adjunta documento base que permita la generación del
9 debate y el planteamiento de nuevas propuestas. Para la remisión, ponemos a
10 disposición los correos electrónicos secretaria@anai.cr / info@anai.cr los cuales
11 deberán ser enviados antes del viernes 23 de octubre antes de las 12:00 m.d. en
12 formato Word o PDF. Los insumos recibidos serán de vital importancia para la
13 construcción conjunta de propuestas en torno a la problemática actual y esto solo
14 se podrá generar mediante la mayor participación de los líderes municipales de
15 manera responsable y transparente.” **Se toma nota.**

16

17 **2- Oficio DSM-314-2020 fechado 21 de octubre, enviado por la licenciada Ileana**
18 **Acuña Jarquín, Jefa del Departamento de Secretaría de la Municipalidad de**
19 **San José.**

20 Les manifiesta lo siguiente “...“Acójase y apruébese moción presentada por el señor
21 Regidor Barrantes Villarreal, y suscrita por los Regidores Marín Gómez, Cano
22 Castro, Acevedo Acevedo, Leiva Hernández, Monge cabeza, Zamora Cordero,
23 Bonilla Cortés, que dice: **CONSIDERANDO Primero:** Que la Constitución Política
24 establece: "ARTÍCULO 77- La educación pública será organizada como un proceso
25 integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la
26 universitaria.” **Segundo:** Que la misma Constitución señala las siguientes
27 obligaciones del Estado en lo referente a la Educación Pública: "ARTÍCULO 78- La
28 educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el
29 sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación. En la educación estatal,
30 incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual
31 del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en
32 los artículos 84 y 85 de esta Constitución. El Estado facilitará el acceso tecnológico
33 a todos los niveles de la educación, así como la prosecución de estudios superiores
34 a quienes carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los
35 auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que

1 determine la ley. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del
2 Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley.” “ARTÍCULO 82-
3 El Estado proporcionará alimento y vestido a los escolares indigentes, de acuerdo
4 con la ley.” “ARTICULO 83 - El Estado patrocinará y organizará la educación de
5 adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural
6 a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica.
7 **Tercero:** Que por su parte el Código de la Niñez y la Adolescencia, establece:
8 "Artículo 56- Derecho al desarrollo de potencialidades. Las personas menores de
9 edad tendrán el derecho de recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus
10 potencialidades. La preparación que se le ofrezca se dirigirá al ejercicio pleno de la
11 ciudadanía y le inculcará el respeto por los derechos humanos, los valores culturales
12 propios y el cuidado del ambiente natural, en un marco de paz y solidaridad.”
13 "Artículo 57- Permanencia en el sistema educativo. El Ministerio de Educación
14 Pública deberá garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el
15 sistema educativo y brindarles el apoyo necesario para conseguirlo.” "Artículo 58-
16 Políticas nacionales, En el diseño de las políticas educativas nacionales, el Estado
17 deberá: a) Garantizar educación de calidad e igualdad de oportunidades para las
18 personas menores de edad.” "Artículo 59- Derecho a la enseñanza gratuita y
19 obligatoria. La educación preescolar, la educación general básica y la educación
20 diversificada serán gratuitas, obligatorias y costeadas por el Estado. El acceso a la
21 enseñanza obligatoria y gratuita será un derecho fundamental, La falta de acciones
22 gubernamentales para facilitarlo y garantizarlo constituirá una violación del Derecho
23 e importará responsabilidad de la autoridad competente.” **Cuarto:** Que es notorio el
24 compromiso legal y moral del Estado y la sociedad, con el adecuado financiamiento
25 de la Educación Pública, **Quinto:** Que según el Código Municipal: "Artículo 4 -La
26 municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le
27 confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las
28 siguientes: h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple
29 la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.” **Quinto:** Que de
30 acuerdo al Artículo 27 del Código Municipal: “Serán facultades de los regidores: ...
31 b) Formular mociones y proposiciones.” **Sexto:** Que según se ha informado
32 públicamente, los Diputados, en la discusión del presupuesto General de la
33 República para el 2021, analizan una propuesta para recortar el presupuesto de la
34 educación en la suma de CIENTO NOVENTA MIL MILLONES DE COLONES.
35 (¢190.000.000,00) **Sétimo:** Que circulan informaciones sobre que, el recorte al

1 presupuesto del MEP, afectaría especialmente el programa de Tecnología a la
2 Educación, que justamente está dirigido a fortalecer la capacidad del sistema
3 educativo, para mejorar la cobertura y calidad de la educación virtual. También se
4 recorta el rubro de transporte de estudiantes lo cual representa una amenaza real
5 al derecho de acceso a la educación. **Octavo:** Que Costa Rica se caracterizado por
6 la prioridad presupuestaria, que siempre ha dado a la Educación Pública y la cual
7 muy buenos réditos ha dado al país. **Por tanto, el Concejo Municipal de la**
8 **Municipalidad de San José acuerda:** 1. Oponerse al recorte desproporcionado
9 que se trata de aplicar al presupuesto del MEP y que afectaría programas tan
10 relevantes como el programa de Tecnología a la Educación y transporte de
11 estudiantes 2. Enviar atenta excitativa a los señores Diputados, para que consideren
12 una disminución significativa y racional, al monto propuesto (¢190.000.000.00), para
13 reducir el presupuesto del MEP, para el periodo 2021. 3. Solicitar a todos los
14 Concejos Municipales del país, para que, en defensa de los derechos de los niños
15 y jóvenes de sus respectivos cantones, se opongan, al recorte que se pretende
16 aplicar al presupuesto del MEP, para el año 2021.” **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.”**

18

19

ACUERDO 2º

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; brindar apoyo al acuerdo 05 de la Sesión
21 Ordinaria 024 del 20 de octubre 2020, de la Municipalidad de San José; por tanto
22 se acuerda enviar nota a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa;
23 manifestando nuestra oposición al recorte desproporcionado que se trata de aplicar
24 al presupuesto del Ministerio de Educación Pública, y que afectaría programas tan
25 relevantes como el programa de Tecnología a la Educación y transporte de
26 estudiantes; de igual forma enviar atenta excitativa a los señores Diputados, para
27 que consideren una disminución significativa y racional, al monto propuesto
28 (¢190.000.000.00), para reducir el presupuesto del MEP, para el periodo 2021, todo
29 ello en defensa de los niños y jóvenes de este país.

30

31 **3- Copia de oficio AI-102-2020 fechado 22 de octubre enviado por la señora**
32 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, a la señora Nuria Estela Fallas Mejía,**
33 **Secretaria de Concejo.**

34 Le manifiesta lo siguiente “...**Asunto: Respuesta al oficio SC-291-2020** Le solicito
35 por favor la siguiente información de los Concejos de Distrito. Nombre de los

1 miembros del Concejo de Distrito Número Telefónico Correo electrónico Lo anterior
2 para cumplir con el Acuerdo 8°, del Artículo V de la Sesión Ordinaria N°24,
3 celebrada el lunes 12 de octubre 2020. Por el Concejo Municipal." **Se toma nota.**
4

5 **4- Copia de oficio N° SC-294-2020 fechado 22 de octubre, enviado por la señora**
6 **Nuria Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo a la señora Sandra Mora**
7 **Muñoz, Auditora Interna.**

8 Le manifiesta lo siguiente "...Me permito dar respuesta en tiempo y forma, al oficio
9 de cita, con la información que posee la Secretaría del Concejo, de los concejales
10 de distrito del cantón, la cual adjunto.

11 **JUAN VIÑAS**

12 **CONCEJALES DE DISTRITO**

13 **PROPIETARIOS(AS)**

14 302680797 ALEXIS JOSE CALDERON CORDERO 8348-3073 PLN

15 304830805 HANNIA CATALINA SOTO CASTRO 8443-0110 PLN

16 304010443 JACKELINE CAMACHO PICADO 8716-7665 PAY

17 106730996 MARTIN ALEXIS MASIS HIDALGO UP

18 **SUPLENTE**

19 303770610 YESENIA JOHANNA JIMENEZ QUESADA PLN

20 303280136 ARNOLDO RAMIREZ SOLANO 8881-6750 PLN

21 301850335 JOSE RAMON MOLINA ZUÑIGA PAY

22 305280109 DANIELA LUCIA TENCIO SOLANO UP

23 **PEJIBAYE**

24 **CONCEJALES DE DISTRITO**

25 **PROPIETARIOS(AS)**

26 303320204 JORGE ANTONIO GAMBOA CORDERO 8377-4890 PLP

27 304270954 FANNY MORA OBANDO 6138-2405 PLP

28 204510897 MARIA ESTER OROZCO RAMIREZ 8683-0937 PLN

29 301730475 CARLOS ALBERTO RAMIREZ MARIN 8626-6276 PUSC

30 **SUPLENTE**

31 303720763 ARELIS CESPEDES ZAMORA 8463-1164 PLP

32 305280885 IVAN DAVID MORA PEREIRA 6330-7166 PLP

33 304390077 DIEGO ALFONSO MARTINEZ AVENDAÑO 8703-7212 PLN

34 303450315 IDANIA MARLENY RODRIGUEZ HERNANDEZ 8622-7745 PUSC." **Se**
35 **toma nota.**

1 **5- Copia de oficio N° 634-ALJI-2020 fechado 16 de octubre, recibido el 22 del**
2 **mismo mes, enviado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa al**
3 **señor Marvin Gerardo Vargas Solano.**

4 Le manifiesta lo siguiente "...Con relación al expediente No. 20-016737-0007-CO
5 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se solicita brindar un
6 informe de lo actuado a su persona, acerca de las gestiones realizadas por la
7 Municipalidad de Jiménez en atención a su solicitud para el mejoramiento del
8 manejo de las aguas pluviales del sector Los Tigres de Pejibaye. Se indican a
9 continuación las acciones realizadas: **Accionar por parte de la Municipalidad de**
10 **Jiménez.**

- 11 i. Se delega al Departamento de Gestión Vial la atención de su solicitud, por
12 medio del oficio del Concejo Municipal de Jiménez SC-112-2020, con fecha
13 del 14 de julio del 2020, indicando que un grupo de vecinos del sector Los
14 Tigres de la ciudad de Pejibaye requieren la intervención de la Municipalidad
15 para realizar la remoción de unas alcantarillas colocadas en propiedad
16 privada, que aparentemente no cuentan con la capacidad hidráulica
17 suficiente para desfogar las aguas pluviales.
- 18 ii. El Departamento de Gestión Vial procede a realizar la inspección en sitio y
19 se observa efectivamente la colocación de una serie de alcantarillas en la
20 propiedad del señor Jesús Amado Portugués Soto, cédula de identidad 4-
21 0058-0532, finca folio real 3-95771-000.
- 22 iii. Como parte de las medidas iniciales para la atención de esta situación se
23 realiza una limpieza manual de esta zanja de evacuación la cual se hace
24 extensiva a los cuadrantes cercanos, se incluyen en dichos trabajos tanto los
25 cuadrantes urbanos del sector, como los tramos correspondientes a la Ruta
26 Nacional 408 Estos trabajos realizaron la semana del 03 al 07 de agosto. Se
27 adjuntan a la presente constancia de los trabajos realizados por medio de las
28 siguientes fotografías:



*Limpieza zanjas internas, propiedad
Jesús Amado Portugués Soto*



*Limpieza de cunetas y caños en
cuadrantes y Ruta Nacional 408. Sector
Los Tigres.*

- 1 iv. Los trabajos de limpieza se ampliaron y abarcaron otros sectores de la ciudad
2 de Pejibaye.
- 3 v. Durante las emergencias producidas por las lluvias del 14 de setiembre se
4 procedió a realizar nuevamente la inspección en terreno del señor Portugués
5 Soto, con el fin de verificar si las alcantarillas colocadas contaban con la
6 capacidad hidráulica adecuada para la zona. Sin embargo fue posible
7 constatar que las mismas no daban abasto con la cantidad de agua de lluvia
8 caída en el sector, por lo que se procedió a indicarle al señor Portugués Soto
9 que era necesario realizar la remoción de estas alcantarillas a lo cual accedió.
10 La remoción de las alcantarillas se realiza el 16 de setiembre del presente
11 año.
- 12 vi. Por medio de los oficios 406-2020-DGVM y 410-2020-DGVM, ambas con
13 fecha del 21 de setiembre del año en curso se presentan fotografías de
14 evidencia de la remoción de estas alcantarillas



- 1 vii. Aunado a estos trabajos de remoción se procede a realizar una recava de
2 toda la zanja de desfogue de aguas pluviales, en una longitud estimada de
3 280 metros lineales, con maquinaria especializada, esto con el fin de mejorar
4 las condiciones de drenaje del sector, tal como se aprecia a continuación:



5 **Gestiones realizadas ante el Consejo Nacional de Vialidad.**

- 6 i. A través del oficio 367-ALJI-2020 con fecha del 25 de junio del presente año
7 se envía nota al Ing. Mario Rodríguez Vega del Consejo Nacional de Vialidad
8 para que interponga sus buenos oficios en la atención de diversas
9 afectaciones en las Rutas Nacionales del cantón. La misma fue recibida en
10 persona por el Ing. Rodríguez Vega y el Ing. Sánchez Mora con fecha del 26
11 de junio del 2020. Entre los puntos solicitados se encuentra en la página 2
12 en la Ruta Nacional 408 la valoración en las **coordenadas 9°48'47"N,**
13 **83°42'05"O**, el cual corresponde al sector de Los Tigres de Pejibaye, 50
14 metros al Oeste del antiguo Beneficio.
- 15 ii. Además, por medio del oficio 402-2020-DGVM, con fecha del 16 de
16 setiembre, se solicita al Ingeniero Adrián Sánchez Mora, del CONAVI las
17 inspecciones respectivas debido a las inundaciones del día 14 de setiembre
18 del presente año.
- 19 iii. El ingeniero Sánchez Mora se apersona a realizar la inspección el día viernes
20 18 de setiembre en horas de la tarde, donde se valoran las afectaciones en
21 3 puntos primordiales:
- 22 a. Afectación Sector ASADA, coordenadas 9°48'39"N,
23 83°42'18"O
- 24 b. **Afectación Los Tigres-Beneficio, coordenadas 9°48'47"N,**
25 **83°42'05"O**
- 26 c. Afectación Colegio Ambientalista, coordenadas 9°48'53"N,
27 83°41'59"O

1 La constancia de esta inspección fue presentada por medio del oficio 406-
2 2020-DGVM con fecha del 21 de setiembre del 2020.

- 3 iv. El martes 29 de setiembre del 2020, se recibe vía correo electrónico copia
4 del oficio DR-98-2020-1296, firmado por el Ing. Sánchez Mora, donde solicita
5 a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes la colaboración para realizar
6 el cálculo de los estudios y memorias de cálculo para atender las situaciones.
7 v. También, por medio del oficio DR-98-2020-1348, el Ing. Sánchez Mora indica
8 lo siguiente:

9 *“Una vez, que cuenta con las dimensiones recomendadas por la*
10 *Gerencia supracita, se procederá con la cuantificación de las obras,*
11 *para posteriormente la asignación de presupuesta y programación de*
12 *las obras. Es importante mencionar, que esta programación va a*
13 *dependen de los recursos económicos, que sean asignados a la zona*
14 *1-8 Turrialba”*

15 Como se indica en toda la documentación adjunta, la Municipalidad de Jiménez ha
16 realizado las gestiones pertinentes para atender su solicitud. Además ha realizado
17 las gestiones necesarias ante el Consejo Nacional de Vialidad para que asuman sus
18 responsabilidades en la atención del manejo de las aguas pluviales de la Ruta
19 Nacional 408, no solamente en el sector de Los Tigres, sino en todo lo
20 correspondiente a la región del distrito de Pejibaye. Nos encontramos de igual
21 manera a la espera de las respuestas pertinentes por parte de CONAVI.” **Se toma**
22 **nota.**

23

24 **6- Copia de oficio N° 646-ALJI-2020 fechado 22 de octubre, enviado por la**
25 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa al señor Luis Fernando Rivera**
26 **Cascante.**

27 Le manifiesta lo siguiente “...En respuesta a la nota recibida en mi despacho el día
28 16 de octubre del presente año, me permito indicarle que previo al recibo de su nota,
29 la Administración ya había decidido suspender el remate en virtud de no cumplirse
30 el plazo entre la publicación y la fecha de remate, tal y como se documentó en la
31 Resolución Administrativa N°92-ALJI-2020 del jueves 15 de octubre del 2020.” **Se**
32 **toma nota.**

33

34 **7- Copia de oficio 477-2020-DGVM fechado 20 de octubre, enviado por el**
35 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial al ingeniero**

1 **Alejandro Navas Carro, Director del Laboratorio Nacional de Materiales y**
2 **Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica.**

3 Le manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente le solicito interponer sus
4 buenos oficios para realizar una evaluación estructural del puente El Congo, ubicado
5 entre los distritos de Juan Viñas y Tucurrique, sobre el río Reventazón. Actualmente,
6 con el cierre imprevisto del puente sobre la Represa Cachí en el cantón de Paraíso
7 de Cartago, se ha generado un aumento significativo en la cantidad de tránsito
8 vehicular que transita por el puente El Congo y actualmente dentro del
9 Departamento de Gestión Vial no se cuenta con la capacidad técnica para
10 determinar la capacidad de soporte del puente, ni las labores de mantenimiento
11 requeridas para prolongar la vida útil del mismo. El puente El Congo presenta una
12 configuración de un puente colgante, con una superficie de rodamiento compuesta
13 principalmente por tabloncillos de madera. Cuenta con una luz cercana a los 70 metros
14 sobre el cauce del río Reventazón y una altura aproximada de 15 metros sobre este.



15 Aunque la Municipalidad de Jiménez anualmente realiza labores de mantenimiento,
16 principalmente en lo referente al cambio de tabloncillos dañados, no se cuentan con
17 datos exactos de la construcción del puente y como se indicó anteriormente, no se
18 conoce la capacidad de carga que soporta dicha estructura, lo cual es sumamente
19 importante para la seguridad de los usuarios del mismo. Agradezco cualquier
20 colaboración que se pueda brindar a nuestra institución y le solicito que de ser
21 factible se realice de manera urgente, puesto que el cierre el puente sobre la
22 Represa de Cachí ha generado una recarga de tránsito considerable sobre esta
23 estructura." **Se toma nota.**

1 **8- Oficio 484-2020-DGVM fechado 23 de octubre, enviado por el arquitecto Luis**
2 **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...En seguimiento al oficio 477-2020-DGVM, donde de
4 parte de este Departamento se solicita al Laboratorio Nacional de Materiales y
5 Modelos Estructurales LANAMME una valoración estructural del puente El Congo,
6 sobre el río Reventazón se indica que se recibió respuesta de esta institución, donde
7 el Ing. Josué Quesada Campos indica que la visita a campo se realizará,
8 tentativamente, el día jueves 5 de noviembre del presente año. Una vez obtenidos
9 los detalles respectivos a esta inspección y el correspondiente informe técnico, se
10 les hará de conocimiento sus resultados." **Se toma nota.**

11

12 **9- Copia de oficio N° 649-ALJI-2020 fechado 23 de octubre, enviado por la**
13 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, al señor Kenneth**
14 **Zamora Ramírez.**

15 Le manifiesta lo siguiente "...En respuesta al acuerdo 10° del Artículo V de la Sesión
16 Ordinaria N°23 del Concejo Municipal de Jiménez trasladado a mi persona el día 13
17 de octubre para su atención, donde solicita "una Certificación de Contaduría de los
18 pagos con orden de compra, monto pagado y proveedor desde el 1 de enero a hoy
19 2 de octubre del 2020", indico lo siguiente: Prorrogaremos su petición de
20 información, la misma está en proceso de preparación por ser **información de los**
21 **meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre y**
22 **primeros dos días de octubre del año en curso. Justificación de ampliación**
23 **del plazo. PRIMERO:** Los funcionarios municipales competentes para preparar la
24 información solicitada han estado trabajando en sus labores ordinarias y alistando
25 la información solicitada por su persona. La contratación administrativa es llevada
26 por una Proveeduría Municipal y no por Contabilidad Municipal. **SEGUNDO:** La
27 solicitud que usted nos realiza, **no es una solicitud pura y simple**, pues estamos
28 revisando gestiones de varios meses lo cual lleva su proceso interno de búsqueda
29 para conformar lo solicitado. Y la Proveeduría no puede detenerse a preparar la
30 información solicitada pues hay concursos y plazos legales que cumplir del trámite
31 ordinario de la prestación de servicios municipales. **TERCERO: Al no constituirse**
32 **en una petición pura y simple por la complejidad y el volumen de la**
33 **información, esta Administración no está obligada a cumplir lo imposible,**
34 **porque el plazo para brindar la respuesta es insuficiente según los plazos**
35 **establecidos en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y según la**

1 Ley del Derecho de Petición. Por lo que consideramos el plazo de dos meses
2 previsto en el artículo 261 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública
3 para cumplir lo solicitado, plazo que **descontaremos los días hábiles que ya han**
4 **transcurrido. CUARTO:** La organización cuenta con la información pero como la
5 misma debe ser certificada conforme su petición, debe trasladarse en forma física y
6 llevarse a la Secretaría del Concejo Municipal que tiene la legitimación para emitir
7 la certificación de la información solicitada por su persona. Por lo que es en forma
8 física que se la pondremos a disposición, una vez lista, le notificaremos para
9 dirigirnos a la fotocopidora más cercana y que pueda obtener las copias
10 correspondientes de la información solicitada pagando su persona el costo
11 económico de las mismas. **QUINTO:** Nuestros funcionarios deben atender las
12 actividades rutinarias el tiempo que consumiría escanear toda la información por el
13 volumen entorpecería su labor diaria y los atrasaría en sus funciones máxime que
14 tenemos pocos funcionarios municipales en el área administrativa. Razón por la cual
15 reiteramos que la información se entregará de forma física. **Fundamento**
16 **Jurisprudencial.** Tribunal Contencioso Administrativo Sección VI. "Este Tribunal
17 considera lo que de seguido se expone: 1) Supuestos en que el principio de justicia
18 pronta y cumplida puede sufrir menoscabo. Cabe recordar, que -en principio- se
19 produce un menoscabo al principio de justicia pronta y cumplida, no sólo cuando las
20 Administraciones Públicas resuelvan fuera de los plazos previstos por el
21 Ordenamiento Jurídico para tal efecto **—a menos que por la complejidad del**
22 **asunto planteado el plazo de dos meses o por otra razón debidamente**
23 **justificada,** deba prorrogarse el plazo de dos meses hasta por un máximo que no
24 podrá exceder el anteriormente indicado (artículos 261.1 y 263.1 de la Ley General
25 de la Administración Pública)-, sino también, cuando no notifique al interesado el
26 resultado de dicho pronunciamiento, ya que "...no es suficiente el simple dictado o
27 emisión del acto administrativo, puesto que la persona que ha hecho la respectiva
28 solicitud no conoce la respuesta. Es a partir del momento en que se practica la
29 comunicación que el interesado conoce cuál es la manifestación de voluntad
30 administrativa y, en consecuencia, obtiene la respuesta que solicitó. En otras
31 palabras, sin la debida comunicación, no se cumple con la garantía contenida en los
32 artículos 27 y 41 de la Constitución Política..." (Sentencia número 2007-3165 de las
33 diez horas con veintisiete minutos del nueve de marzo del dos mil siete; véase en
34 sentido similar, las sentencias número 2007-3153, 2007-8311 y 2007-9367, todas
35 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y, la sentencia número

1 465-2009 de las dieciséis horas quince minutos del once de marzo del dos mil
2 nueve, de la Sección Sexta del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
3 Hacienda) el subrayado no obedece al texto original. **Por Tanto.** 1- Ofrecemos una
4 disculpa por los inconvenientes que esto pueda generarle, pero es materialmente
5 imposible generarle la información que su persona solicita en los plazos de ley
6 establecidos en la Ley de Derecho de Petición. Por las razones antes indicadas. 2-
7 Con respecto a la información solicitada de los meses **enero, febrero, marzo, abril,**
8 **mayo, junio, julio, agosto y setiembre y primeros dos días de octubre del año**
9 **en curso** nos acogemos al plazo indicado, por lo que una vez lista se lo
10 comunicaremos para proceder según corresponde. 3- Se responde gestión en los
11 plazos de ley amparado en los artículos 261.1 y 263.1 de la Ley General de la
12 Administración Pública.” **Se toma nota.**

13

14 **10- Oficio N° 651-ALJI-2020 fechado 23 de octubre, enviado por la señorita**
15 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

16 Les manifiesta lo siguiente “...Reciban un cordial saludo, en el Diario Oficial la
17 Gaceta, Alcance 257 del 23 de octubre del 2020, se publicó lo siguiente:

18

“MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

19 Asunto: Transcripción del acuerdo 10º del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez
20 en Sesión Ordinaria N° 25, celebrada el día lunes 19 de octubre del año en curso,
21 acordó:

22 Este Concejo acuerda por unanimidad, autorizar a la señorita Lisette Fernández
23 Quirós, Alcaldesa Municipal para:

24 • **Rematar el Local Comercial N° 1 del Edificio Municipal**, finca número 3-14325-
25 000, Plano Catastro C-380518-1980; el cual tiene una medida de 22 metros
26 cuadrados, con un valor base inicial de ¢87.000,00 (ochenta y siete mil colones
27 exactos)

28 • **Rematar el Local Comercial N° 2 del Edificio Municipal**, finca número 3-14325-
29 000 Plano Catastro C-380518-1980; el cual tiene una medida de 22 metros
30 cuadrados, con un valor base inicial de ¢87.000,00 (ochenta y siete mil colones
31 exactos), este local comercial podrá ser ocupado a partir del 01 enero del 2021.

32 Se permitirá el uso únicamente de servicios tales como Actividades Jurídicas y
33 Contabilidad, Peluquería y otros tratamientos de belleza, reparación de
34 ordenadores, pago de servicios públicos, bazares y tiendas. **Dicho remate se**
35 **llevará a cabo el viernes 11 de noviembre del 2020, a las 09:00 horas** en las

1 instalaciones de la Municipalidad de Jiménez (Sala de Sesiones). Acuerdo
2 definitivamente aprobado. Que se publique este acuerdo en el Diario Oficial La
3 Gaceta.

4 Ciudad de Juan Viñas, 20 de octubre de 2020. — Nuria Estela Fallas Mejía,
5 Secretaria del Concejo. — 1 vez. — (IN2020494905).”

6 **Como consecuencia de lo anterior debe corregirse la fecha de dicho remate**
7 **de la siguiente manera:**

8 **Donde dice: “Dicho remate se llevará a cabo el viernes 11 de noviembre del**
9 **2020, a las 09:00 horas** en las instalaciones de la Municipalidad de Jiménez”

10 **Debe leerse correctamente: “Dicho remate se llevará a cabo el viernes 13 de**
11 **noviembre del 2020, a las 09:00 horas** en las instalaciones de la Municipalidad de
12 Jiménez” **Dicho lo anterior, le solicito al Concejo Municipal:** Que al existir un
13 **error material** en el acuerdo 10º del Artículo V tomado en la Sesión Ordinaria N°
14 25, celebrada el día lunes 19 de octubre del 2020, hacer la corrección en la fecha
15 de dicho acuerdo. Que Debe leerse correctamente de la siguiente forma: **“Dicho**
16 **remate se llevará a cabo el viernes 13 de noviembre del 2020, a las 09:00 horas**
17 en las instalaciones de la Municipalidad de Jiménez” Los demás datos consignados
18 en el presente acuerdo permanecen invariables. Y posterior a la corrección de la
19 fecha en el acuerdo municipal, solicito a este Concejo Municipal que autorice a
20 proceder a publicar una **fe de erratas** en el Diario Oficial la Gaceta, corrigiendo la
21 fecha respectiva en la publicación del remate. Para que se lea de la siguiente
22 manera:

23 **FE ERRATAS**

24 **MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ**

25 El Concejo Municipal y Alcaldía de la Municipalidad de Jiménez proceden a realizar
26 la presente fe de erratas, a efecto de corregir la fecha del remate publicado en el
27 Alcance 257 del 23 de octubre del 2020: Donde dice: **“Dicho remate se llevará a**
28 **cabo el viernes 11 de noviembre del 2020, a las 09:00 horas** en las instalaciones
29 de la Municipalidad de Jiménez” **Debe leerse correctamente: “Dicho remate se**
30 **llevará a cabo el viernes 13 de noviembre del 2020, a las 09:00 horas** en las
31 instalaciones de la Municipalidad de Jiménez” Los demás datos consignados en la
32 publicación del remate del alcance 257 del 23 de octubre del 2020 permanecen
33 invariables.”

34

35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ACUERDO 10º INCISO A

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que al existir un **error material** en el acuerdo 10º del Artículo V tomado en la Sesión Ordinaria N° 25, celebrada el día lunes 19 de octubre del 2020, hacer la corrección en la fecha de dicho acuerdo. Que debe leerse correctamente de la siguiente forma: **“Dicho remate se llevará a cabo el viernes 13 de noviembre del 2020, a las 09:00 horas** en las instalaciones de la Municipalidad de Jiménez” Los demás datos consignados en el presente acuerdo permanecen invariables.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 10º INCISO B

Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar la publicación de una **fe de erratas** en el Diario Oficial la Gaceta, corrigiendo la fecha respectiva en la publicación del remate. Para que se lea de la siguiente manera:

FE ERRATAS

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ

El Concejo Municipal y Alcaldía de la Municipalidad de Jiménez proceden a realizar la presente fe de erratas, a efecto de corregir la fecha del remate publicado en el Alcance 257 del 23 de octubre del 2020: Donde dice: **“Dicho remate se llevará a cabo el viernes 11 de noviembre del 2020, a las 09:00 horas** en las instalaciones de la Municipalidad de Jiménez” **Debe leerse correctamente: “Dicho remate se llevará a cabo el viernes 13 de noviembre del 2020, a las 09:00 horas** en las instalaciones de la Municipalidad de Jiménez” Los demás datos consignados en la publicación del remate del alcance 257 del 23 de octubre del 2020 permanecen invariables.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la Alcaldía Municipal para lo que proceda.

11- Oficio 92-2020 fechado 23 de octubre, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.

Les manifiesta lo siguiente “...A solicitud del departamento de Gestión Vial Municipal mediante oficio **484-2020-DGVM**, solicito de la manera más respetuosa, realizar una modificación unilateral del **CONTRATO #34-2020** denominado **COLOCACIÓN MATERIAL GRANULAR Y RECONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO**

1 **CAMINO MIRAVALLS DEL DISTRITO DE PEJIBAYE**, debido a los imprevistos
2 presentados durante la ejecuci3n del mismo, los cuales se indican a continuaci3n:

- 3 a. Los trabajos de limpieza y reconfiguraci3n del camino iniciaron el d3a martes
4 15 de setiembre del a3o en curso, sin embargo, con las lluvias del jueves 17
5 se presentaron severas afectaciones al camino, lo cual implic3 la necesidad
6 de reacondicionar nuevamente el sector del camino m3s cercano al
7 entronque con Taque Taque Abajo.
- 8 b. Estas mismas lluvias son las que afectaron muchos sectores del distrito de
9 Pejibaye, provocando derrumbes e inundaciones en diversos puntos de esta
10 comunidad.
- 11 c. Para este reacondicionamiento adicional fue necesario, adem3s, colocar m3s
12 material granular con el fin de sustituir aquel que fue erosionado por efecto
13 de las fuertes lluvias. Si no se hubiera realizado esta colocaci3n adicional
14 este sector habr3a quedado inutilizado para el paso de veh3culos particulares,
15 tal como se muestra a continuaci3n:



17 Por el motivo de que estos trabajos adicionales representan una mejora en calidad
18 del producto final principalmente ante la afectaci3n de las fuertes lluvias acontecidas
19 en el distrito de Pejibaye, se solicita realizar la modificaci3n adicional del contrato a
20 la empresa Constructora JSR, c3dula jur3dica Constructora JSR, c3dula jur3dica 3-
21 102-706634, representada por el se3or Daniel S3nchez Madrigal c3dula de
22 identidad 3 0390 0928; adjudicataria del **CONTRATO #34-2020** denominado
23 **COLOCACI3N MATERIAL GRANULAR Y RECONFIGURACI3N DE LA**
24 **SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO MIRAVALLS DEL DISTRITO DE PEJIBAYE**,
25 por un monto total de ϕ 2.149.944,⁶¹ (dos millones ciento cuarenta y nueve mil
26 novecientos cuarenta y cuatro colones con sesenta y un c3ntimos) con motivo de
27 los trabajos extraordinarios que se tuvieron que realizar durante esta contrataci3n,
28 seg3n el siguiente detalle:

SUMARIO DE CANTIDADES					
				Longitud a intervenir (m)	1450
Reconformación de la superficie de rudo					
Camino Miravalles, Pejibaye					
Camino N°	3-04-093 Camino Miravalles			De:	Entronque Taque Taque Abajo
				A:	Entronque Plaza Vieja
Distrito	Juan Vías	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, material base 1 1/2"	m3	85	¢ 16,950.00	¢ 1,440,750.00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0.7	km	¢ 1,013,135.16	¢ 709,194.61
				Monto total (¢)	¢ 2,149,944.61

Este compromiso se cancelará del código:

- 5.03.02.093.1.08.02.0 Proyecto Camino Miravalles, Mantenimiento de vías de comunicación, del Departamento de Gestión Vial.”

ACUERDO 11º

Con base en el oficio 92-2020 fechado 23 de octubre, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar una modificación unilateral del **CONTRATO # 34-2020** denominado **“COLOCACIÓN MATERIAL GRANULAR Y RECONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO MIRAVALLES DEL DISTRITO DE PEJIBAYE”**, debido a los imprevistos presentados durante la ejecución del mismo, los cuales se indican a continuación:

- Los trabajos de limpieza y reconformación del camino iniciaron el día martes 15 de setiembre del año en curso, sin embargo, con las lluvias del jueves 17 se presentaron severas afectaciones al camino, lo cual implicó la necesidad de reacondicionar nuevamente el sector del camino más cercano al entronque con Taque Taque Abajo.
- Estas mismas lluvias son las que afectaron muchos sectores del distrito de Pejibaye, provocando derrumbes e inundaciones en diversos puntos de esta comunidad.
- Para este reacondicionamiento adicional fue necesario, además, colocar más material granular con el fin de sustituir aquel que fue erosionado por efecto de las fuertes lluvias. Si no se hubiera realizado esta colocación adicional este sector habría quedado inutilizado para el paso de vehículos particulares.

Por el motivo de que estos trabajos adicionales representan una mejora en calidad del producto final principalmente ante la afectación de las fuertes lluvias acontecidas en el distrito de Pejibaye, se autoriza realizar la modificación adicional del contrato

1 a la empresa Constructora JSR, cédula jurídica Constructora JSR, cédula jurídica
2 número 3-102-706634, representada por el señor Daniel Sánchez Madrigal cédula
3 de identidad número 3 0390 0928; adjudicataria del **CONTRATO # 34-2020**
4 denominado **COLOCACIÓN MATERIAL GRANULAR Y RECONFORMACIÓN DE**
5 **LA SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO MIRAVALLES DEL DISTRITO DE**
6 **PEJIBAYE**, por un monto total de ₡2.149.944,⁶¹ (dos millones ciento cuarenta y
7 nueve mil novecientos cuarenta y cuatro colones con sesenta y un céntimos) con
8 motivo de los trabajos extraordinarios que se tuvieron que realizar durante esta
9 contratación, según el siguiente detalle:

SUMARIO DE CANTIDADES					
			Longitud a intervenir (m)		1450
	Reconformación de la superficie de ruedo				
	Camino Miravalles, Pejibaye				
Camino N°	3-04-093 Camino Miravalles		De:	Entronque Taque Taque Abajo	
			A:	Entronque Plaza Vieja	
Distrito	Juan Viñas	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, material base 1 1/2"	m3	85	₡ 16,950.00	₡ 1,440,750.00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0.7	km	₡ 1,013,135.16	₡ 709,194.61
Monto total (₡)				₡	2,149,944.61

11 Este compromiso se cancelará del código: **5.03.02.093.1.08.02.0** Proyecto Camino
12 Miravalles, Mantenimiento de vías de comunicación, del Departamento de Gestión
13 Vial. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero
14 Municipal, para lo de su cargo.
15 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.

17 **12- Oficio ANA-077-2020** fechado **23 de octubre**, enviado por el señor
18 **Jonathan Espinoza Segura, Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de**
19 **Alcaldías e Intendencias.**

20 Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un saludo cordial de la Asociación Nacional
21 de Alcaldías e Intendencias (ANAI). Con autorización de la junta directiva y en razón
22 de otorgar un plazo mayormente razonado para la emisión de criterios referente a
23 al oficio ANAI-075-2020 enviado el pasado 16 de octubre del presente año, se les
24 informa que extiende el periodo de consulta hasta el **miércoles 28 de octubre.**
25 Agradeciendo de antemano el esfuerzo para la emisión de insumos en un momento
26 donde nuestro país requiere la construcción colectiva, responsable y transparente."
27 **Se toma nota.**

1 **13- Copia de oficio 486-2020-DGVM fechado 23 de octubre, enviado por el**
2 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal al**
3 **señor Rafael Magaña del Departamento de Ingeniería del Consejo de**
4 **Transporte Público.**

5 Le manifiesta lo siguiente "...Actualmente en la Municipalidad de Jiménez se tiene
6 contemplado dentro del Plan Operativo 2020 la construcción de una parada de
7 autobuses sobre la Ruta Nacional 10 en el sector de Buenos Aires de Juan Viñas,
8 sentido Turrialba-San José, según la siguiente propuesta ubicación:



9
10 Coordenadas Geográficas:

11 **9°53'49" Norte**

12 **83°44'21" Oeste**

13 El motivo de la necesidad de construcción de dicha parada radica en que es una
14 zona con un amplio crecimiento poblacional, y en dicho punto se distribuyen los
15 pobladores de los sectores Los Alpes, Buenos Aires, San Antonio, San Martín, Los
16 Recuerdos y próximamente de la Urbanización Caña Real. Cercano a dicho punto
17 también se encuentran escuelas y templos de diversas denominaciones, que
18 también presentan un amplio tránsito peatonal. Es por tal motivo que le solicito
19 interponer sus buenos oficios para que de ser posible se realice una inspección en
20 sitio, para que se valore la ubicación de esta propuesta de parada de autobús, y con
21 ello iniciar el proceso de construcción de la misma." **Se toma nota.**

22

23 **14- Oficio N° 656-ALJI-2020 fechado 23 de octubre, enviado por la señorita**

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

1. INFORME # 7 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES.

“...Reunión # 7 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el miércoles 14 de octubre del 2020, a las 5:30 PM. Con la asistencia de los compañeros y compañeras: Pamela Dotti Ortiz Secretaria, Marco Sandoval Sánchez Presidente y Giovanna Abarca Chavarría. **Artículo I** En atención al acuerdo 2º del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 23, celebrada el día lunes 05 de octubre del año en curso, acordó: Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de oficio AL-DCLEAMB-035-2020 fechado 29 de setiembre, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto: N°21751 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 28 Y 29, ADICIÓN DE LOS INCISOS N), O) Y P) AL ARTÍCULO 3, INCISO D) AL ARTICULO 58, Y 28 BIS, DE LA LEY FORESTAL, N° 7575, DE 16 DE ABRIL DE 1996” **I-a: Se procede a realizar la lectura de proyecto N° 21751. Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21751., la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales: Indica dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N° 21751.** Enfatizando, que el proyecto de ley, se centra en procurar el mayor bienestar a los habitantes, donde toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; por lo que está legitimado a denunciar actos que infrinjan ese derecho y que se reclame el daño causado. **ARTÍCULO II** En atención al acuerdo 19º del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 23, celebrada el día lunes 05 de octubre del año en curso, acordó: Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de oficio N° AL-DCLEAMB-037-2020 fechado 02 de octubre, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen. **Análisis del proyecto: N° 22160. “LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS”. I-a: Se procede a realizar la lectura de proyecto N° 22160. “LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE**

1 VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS”. **Analizada la lectura del**
2 **proyecto** de Ley N° 22160, **la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales:**
3 **Indica dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N°22160.** Ya que nuestro
4 país se comprometió mundialmente en el 2007 a la luz del Convenio Marco de
5 Naciones Unidas con la meta de que, para el cumplimiento de su bicentenario en el
6 2021, sería carbono neutral; meta que también es perseguida por Noruega, Nueva
7 Zelanda e Islandia. **ARTÍCULO III:** Finaliza la reunión a las 6:30 p.m.”

8

9

ACUERDO 1º INCISO A

10 Una vez analizado el Oficio AL-DCLEAMB-035-2020 fechado 29 de setiembre,
11 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones
12 Legislativas IV, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del
13 Expediente Legislativo N° 21751 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 28 Y 29,
14 ADICIÓN DE LOS INCISOS N), O) Y P) AL ARTÍCULO 3, INCISO D) AL ARTICULO
15 58, Y 28 BIS, DE LA LEY FORESTAL, N° 7575, DE 16 DE ABRIL DE 1996”, y con
16 dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en su Informe
17 # 7; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto
18 de ley.

19

20

ACUERDO 1º INCISO B

21 Una vez analizado el Oficio AL-DCLEAMB-037-2020 fechado 02 de octubre,
22 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones
23 Legislativas IV, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del
24 Expediente Legislativo N° 22160 “LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO
25 E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE
26 VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS”, y con dictamen afirmativo de la
27 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en su Informe # 7; este Concejo
28 acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

29

30

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

31

32 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 44-2020. 23/octubre/2020.** Señores.
33 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
34 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 19 al 23 de octubre del
35 2020 como detalle a continuación:

- 1 • Labores administrativas.
- 2 • Atención al público.
- 3 • Asuntos presupuestarios.
- 4 • Reunión virtual de la ANAI.
- 5 • El Ing. Alfredo Orocú participó de una reunión virtual con funcionarios de
- 6 Ministerio de Vivienda y del INVU, con el fin de valorar el avance del proyecto
- 7 Urbanístico Caña Real.
- 8 • El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués participó de la sesión
- 9 extraordinaria virtual de la Federación de Municipalidades de Cartago.
- 10 • Segunda reunión virtual de la comisión encargada de la elaboración del Plan
- 11 Estratégico Municipal del próximo quinquenio, les manifiesto que la
- 12 coordinadora de esta comisión es la señora Paula Fernández Fallas.
- 13 • Reunión virtual con los Alcaldes de la Provincia de Cartago y los Gestores
- 14 Ambientales, para dar seguimiento al Proyecto “INCREMENTO DE LA
- 15 RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”, FINANCIADO
- 16 POR EL BID Y EJECUTADO POR LA UNGL.
- 17 • **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**
- 18 1. Se continúa con la limpieza mecanizada de cunetas y reconformación de la
- 19 superficie de ruedo en el camino La Marta de Pejibaye, en una longitud de
- 20 0.8 km.



- 21 2. Se realiza limpieza mecanizada de cunetas y alcantarillas en el camino La
- 22 Veinte de Pejibaye, en una longitud de 0.6 km.
- 23 3. Inicia la reconformación de la superficie de ruedo, limpieza de cunetas y
- 24 canales de desfogue de aguas pluviales del camino El Congo de Juan Viñas,
- 25 en una longitud de 2.00 km.



1 4. Se realiza limpieza de cajas de registro en el sector de Buenos Aires de Juan
2 Viñas. De igual manera se realiza la construcción de un nuevo tragante de
3 agua pluvial, con el fin de canalizar mejor las aguas del camino San Martín.



” Se toma nota.

4
5 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

6
7 ***No hubo.***

8
9 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

10
11 ***No hubo.***

12

13

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ARTÍCULO X. Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

1. El señor regidor suplente Ricardo Aguilar Solano, solicita verbalmente que se tome nota, de que la señora Auditora Interna, no presentó el Informe Semanal de Labores, correspondiente a la semana recién pasada.

- Los señores (as) de Concejo de forma unánime apoyan esta solicitud, para lo cual se deja constancia de ello.

Siendo las diecinueve horas con veinticuatro minutos exactos, la señora Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la sesión.

Mauren Rojas Mejía	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTA MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____	_____